



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.034 / 2012.-

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Rodrigo Bobadilla Pinilla.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
RODRIGO BOBADILLA PINILLA Jefe Seguridad y Emergencia	10	06.12.2012 al 19.12.2012 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal Año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Feriado Legal 2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]